

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2401 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Almería (Antiguo Instancia n.º 7) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 435/2010, por auto de 30 de diciembre de 2010, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor El Puerto de Zafarraya, S.L., con N.I.F. B-04390563, domicilio en C/ San Leonardo, n.º 37, 7.º izq. Almería, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zafarraya (Granada) y Marbella (Málaga).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 13 de enero de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110003456-1